ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: Secretario de Desarrollo Social	
FECHA: 12 de Agosto de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360069		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA LECTURA, ESCRITURA, Y DEMÁS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ANDALUCÍA		
FECHA: 23 DE JULIO DE 2.024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Andalucía, en su calidad de entidad estatal contratante, se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad que la adicione o modifique, razón por la que a través del presente documento realiza la respectiva justificación de la necesidad de la contratación de una persona natural o jurídica para atender la necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de contratación directa a fin de prestar los servicios como apoyo en los programas de promoción de lectura que brinda la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura del municipio de Andalucía y demás actuaciones que la entidad requiera

El Artículo 24 de la Ley 397 de 1997 *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*, establece que los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento

y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones.

En el caso en concreto, el municipio de Andalucía (V), a través de la Secretaria de Desarrollo Social cuenta con la biblioteca municipal Luis Alfonso Herrera, ubicada en el edificio de la Casa de la Cultura; donde los servicios que se ofrecen allí son la atención a usuarios externos, consultas en sala de temas específicos, académicos y/o especializados, los préstamos externos de libros, el acceso al internet con el uso de las herramientas tecnológicas, etc.

La biblioteca municipal tuvo un total de 12.287 en el año 2025, usuarios entre niños, jóvenes, adolescentes y adultos, de la misma manera la biblioteca cuenta con el programa de promoción de la lectura en voz alta que se desarrolla en las instituciones educativas del sector público del municipio tanto de la zona urbana como rural, los hogares tradicionales fami y del ICBF, grupos del adulto mayor, biblioteca rural itinerante e Campoalegre, entre otros, promocionando de esta manera material bibliográfico de diferentes géneros, autores, y haciendo que los beneficiarios tomen el hábito y el gusto por la lectura, logrando el desarrollo del lenguaje, mejorando la capacidad de comprensión, fortaleciendo la concentración, alimentando la imaginación y aumentando la capacidad de memorizar, entre otras.

Reporte que muestra el total de asistencias por actividad en cada espacio en un periodo de tiempo año 2.025

ESPACIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASISTENCIAS
Atención Al Usuario	Devolución Material En Préstamo	103
Atención Al Usuario	Préstamo Externo	257
Biblioteca Rural Itinerante Campoalegre	Biblioteca Rural Itinerante	3
Biblioteca Rural Itinerante Campoalegre	Extensión Bibliotecaria	1
Extensión Bibliotecaria	La caja mágica de Lucia	1
Extensión Bibliotecaria	Lectura en voz alta	350
Extensión Bibliotecaria	Lectura en voz alta	3984
Extensión Bibliotecaria	La caja mágica de Lucia	3020
Extensión Bibliotecaria	Lectura con los abuelos	65
Extensión Bibliotecaria	Lectura con primera infancia	794
Extensión Bibliotecaria	Lectura con tercera edad	255
Extensión Bibliotecaria	Leo (Lectura, Escritura Oralidad)	17
Sala General	La Lectura Está En Vos	1
Sala De Internet	Consulta Virtual	25
Sala General	Hora del cuento	11
Sala General	Actividades o trabajos en grupo	351
Sala General	Cineforos	136
Sala General	Consulta En Sala	23
Sala General	Consulta En Sala Y Préstamo Interno	3
Sala General	La caja mágica de Lucia	1
Sala General	Formación En Sistemas	3
Sala General	Investigar Y Estudiar	133
Sala General	La Lectura Está En Vos	57

Sala General	Talleres De Formación Artística	306
Sala General	Referencia	49
Sala General	Talleres De Escritura	47
Sala General	Visita Guiada A La Biblioteca	142
Sala General	Visitantes	99
Sala Infantil	Talleres De Formación Artística	1163
	TOTAL DE ASISTENCIAS	**12.287**

Una vez visto el diagnostico de atención al usuario correspondiente al año 2.025, podemos observar que el servicio que se presta por parte de la Biblioteca del Municipio de Andalucía (V), es muy amplio, lo cual requiere de personas que atiendan estas diferentes necesidades y atenciones del día a día, se hace imperativo precisar que en la planta de personas de la administración municipal no cuenta con el personal suficiente para atender estas necesidades.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL: La situación mejora con la suscripción un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A TRAVES DEL PROYECTO "ANDÁ LUCÍA Y LEÉ UN CUENTO" EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, que permita al municipio contar con una persona idónea, con experiencia y calificada, en procura de la atención oportuna y eficaz de las actividades permitiendo el buen desempeño institucional de acuerdo a los objetivos de la entidad municipal.

ASPECTOS DEL MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional

Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de poblacion, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

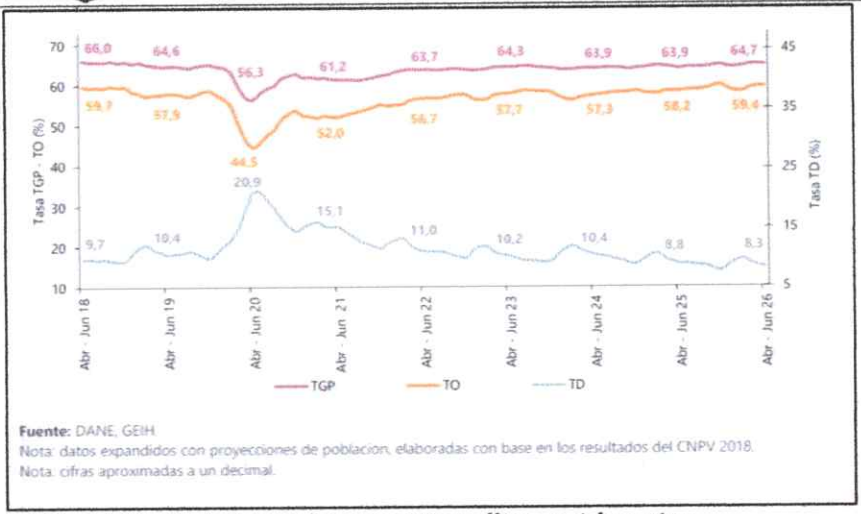


Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

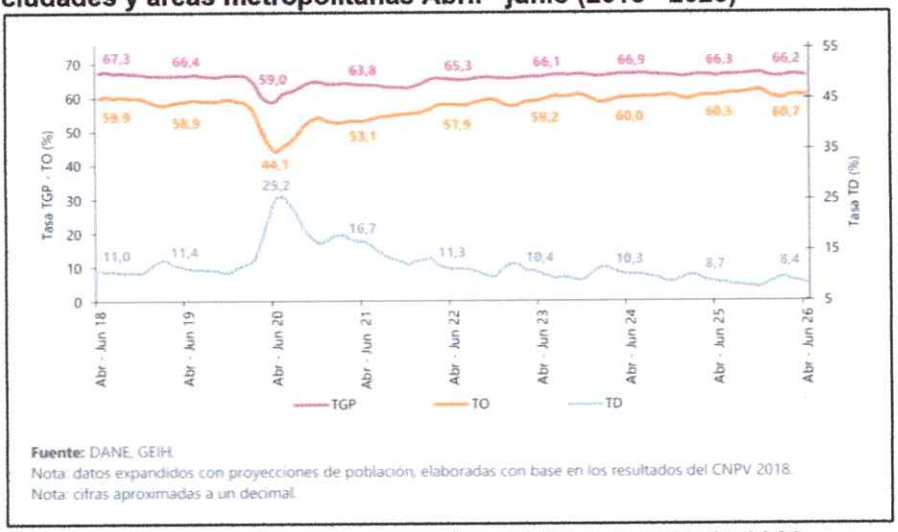


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestion de desechos^ incluye la rama de Explotacion de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoria "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

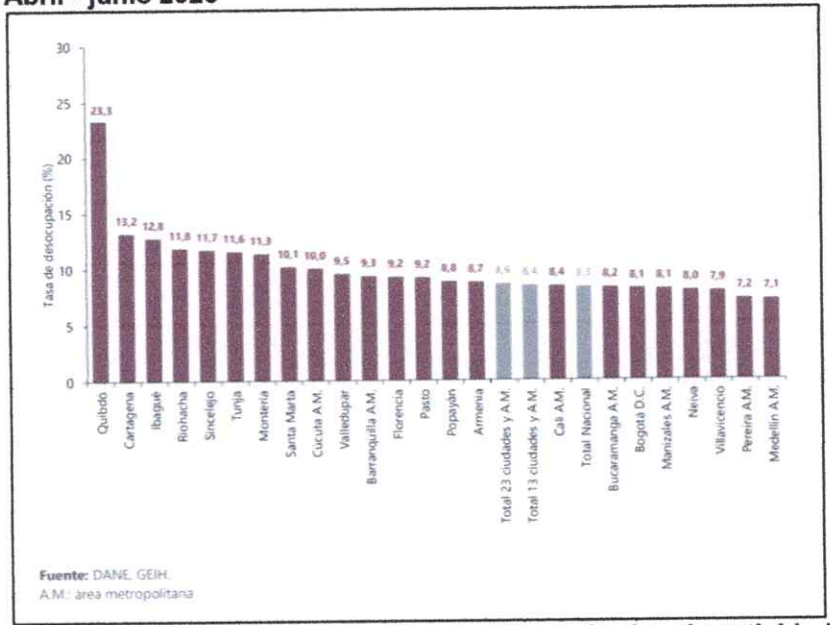
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peon	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoria "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: area metropolitana

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes junio 2026

5.1 Total nacional

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros*	3.346	3.370	23,1	24	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

6. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades
Junio 2026

6. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Junio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.020	992	97,3%
Barranquilla A.M.	892	876	98,4%
Bogotá D.C.	1.189	1.137	95,6%
Bucaramanga A.M.	1.054	1.005	95,4%
Cali A.M.	1.192	1.133	95,1%
Cartagena	939	925	98,5%
Cúcuta A.M.	908	882	97,1%
Florencia	964	937	97,2%
Ibagué	832	789	94,8%
Manizales A.M.	1.315	1.283	97,6%
Medellín A.M.	1.346	1.334	99,1%
Montería	711	708	99,6%
Neiva	939	907	96,6%
Pasto	970	948	97,7%
Pereira A.M.	1.209	1.202	99,4%
Popayán	907	901	99,3%
Quibdó	872	878	100,7%
Riohacha	816	811	99,4%
San Andrés	290	280	96,6%
Santa Marta	948	933	98,4%
Sincelejo	889	886	99,7%
Tunja	878	863	98,2%
Valledupar	863	844	97,8%
Villavicencio	1.028	1.009	98,2%
Arauca	134	133	99,3%
Inírida	113	115	101,8%
Leticia	129	124	96,1%
Mitu	188	176	93,6%
Mocoa	146	146	100,0%
Puerto Carreño	83	83	100,0%
San José del Guaviare	127	128	100,8%
Yopal	161	158	98,1%
Total nacional	**24.052**	**23.528**	**97,8%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio

Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000:2020).

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Junio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.020	37	3,6%
Barranquilla A.M.	892	24	2,7%
Bogotá D.C.	1.189	19	1,6%
Bucaramanga A.M.	1.054	33	3,1%
Cali A.M.	1.192	51	4,3%
Cartagena	939	17	1,8%
Cúcuta A.M.	908	25	2,8%
Florencia	964	50	5,2%
Ibagué	832	29	3,5%
Manizales A.M.	1.315	27	2,1%
Medellín A.M.	1.346	12	0,9%
Montería	711	8	1,1%
Neiva	939	39	4,2%
Pasto	970	17	1,8%
Pereira A.M.	1.209	23	1,9%
Popayán	907	18	2,0%
Quibdó	872	4	0,5%
Riohacha	816	15	1,8%
San Andrés	290	10	3,4%
Santa Marta	948	27	2,8%
Sincelejo	889	12	1,3%
Tunja	878	16	1,8%
Valledupar	863	37	4,3%
Villavicencio	1.028	30	2,9%
Arauca	134	4	3,0%
Inírida	113	0	0,0%
Leticia	129	3	2,3%
Mitu	188	13	6,9%
Mocoa	146	0	0,0%
Puerto Carreño	83	2	2,4%
San José del Guaviare	127	3	2,4%
Yopal	161	3	1,9%
Total nacional	**24.052**	**608**	**2,5%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio

Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000:2020).

Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información respecto a las unidades de observación esperadas.

Ubicación del sector objeto del contrato
La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios se celebran con personas naturales que se en encuentren con la capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación, definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios de manera independiente, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito personae.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO

MUNICIPIO DE LA PAZ DPTO DEL CESAR CPS-130-2024	APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DE LECTURA EN EL CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN A LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LUDOTECAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LECTO ESCRITURA EN ZONA RURAL.	$7.600.000	2024
MUNICIPIO DE GINEBRA DPTO DEL VALLE DEL CAUCA CPS-104-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	$5.400.000	2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA FACATATIVA-DI-1055-24	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA RURAL ITINERANTE RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	$ 3.502.000	2024
MUNICIPIO DÉ DOSQUEBRADAS DPTO. DE RISARALDA CD-951-2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PROMOCION DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CULTURA, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DÉ DOSQUEBRADAS".	$8.000.000	2025
ALCALDÍA DE MAICAO DPTO DE LA GUAJIRA CPS-CD-MM-383-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA FORMACION EN CREACIONES LITERIAS, PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL (EFAC) DEL MUNICIPIO DE MAICAO. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ASISTENCIALES DE LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA,	$ 17.434.225	2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN PS-227-2025	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SOPETRAN "CARLOS MAZO" EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y LA LUDOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN	$ 1.322.259	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
PS-045-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$ 5.100.000	2024
PS-154-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$ 6.966.660	2024
PS-231-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$ 4.433.330	2024
PS-154-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A TRAVES DEL PROYECTO ANDÁ LUCÍA Y LEÉ UN CUENTO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$6.000.000	2025
PS-233-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$8.999.990	2025
PS-267-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A TRAVES DEL PROYECTO ANDÁ LUCÍA Y LEÉ UN CUENTO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$6.999.990	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades y programas que se brindan en la biblioteca municipal Luis Alfonso Herrera del municipio en beneficio de la comunidad, mediante una persona que preste los servicios como promotor municipal de lectura impactando los diferentes grupos poblaciones de la zona urbana y rural del municipio de Andalucía

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

"…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo

o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (…)".1

LEY 397 DE 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A TRAVES DEL PROYECTO "ANDÁ LUCÍA Y LEÉ UN CUENTO" EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111601	PERSONAL TEMPORAL
93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
86141704	SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACIÓN

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

1. Elaborar el cronograma de actividades el cual desarrollará en cada periodo con objetivos, lugar, hora, tiempo, nombre del grupo y actividad a desarrollar
2. Entregar los formatos de las actividades firmadas por los beneficiarios y/o padres de familia y/o docentes encargados de los grupos con los que se desarrolla las actividades
3. Incentivar el hábito de la lectura a través del programa "La Caja Mágica de Lucía" del proyecto "Andá Lucía y leé un cuento" para promocionar las diferentes colecciones bibliográficas de la Biblioteca Municipal de Andalucía con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Andalucía
4. Realizar el programa "Picnic Literario con Lucia" del proyecto "Andá Lucía y leé un Cuento" con el propósito de promover espacios alternativos y amigables para el fomento de la lectura una (1) vez por semana en diferentes lugares del municipio de Andalucía tanto en la zona urbana como en la zona rural plana con niños, niñas, jóvenes y adolescentes
5. Estimular la lectura temprana con el programa "Lucia leé a los bebés" del proyecto "Andá Lucía y leé un cuento" con el fin de iniciar hábitos de lectura y potenciar la imaginación y la creatividad en bebés de 0 a 2 años y madres gestantes en el municipio de Andalucía
6. Desarrollar el programa "al Cine con Lucía" del proyecto "Andá Lucía y leé un cuento" con actividades de promoción de cine club, cine foro y veladas literarias usando el cine como herramienta pedagógica que fomente la reflexión crítica, el diálogo y el pensamiento creativo a través de la visualización y discusión de películas en niños, jóvenes y adultos del municipio de Andalucía
7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato previo requerimiento del supervisor

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.200.000.)

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Elaborar el cronograma de actividades el cual desarrollará en cada periodo con objetivos, lugar, hora, tiempo, nombre del grupo y actividad a desarrollar	MES	3	$2.400.000	$7.200.000
2. Entregar los formatos de las actividades firmadas por los beneficiarios y/o padres de familia y/o docentes encargados de los grupos con los que se desarrolla las actividades	DIAS CALENDARIO	25	$80.000	$2.000.000
3. Incentivar el hábito de la lectura a				

través del programa "La Caja Mágica de Lucía" del proyecto "Andá Lucía y leé un cuento" para promocionar las diferentes colecciones bibliográficas de la Biblioteca Municipal de Andalucía con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Andalucía 4. Realizar el programa "Picnic Literario con Lucia" del proyecto "Andá Lucía y leé un Cuento" con el propósito de promover espacios alternativos y amigables para el fomento de la lectura una (1) vez por semana en diferentes lugares del municipio de Andalucía tanto en la zona urbana como en la zona rural plana con niños, niñas, jóvenes y adolescentes 5. Estimular la lectura temprana con el programa "Lucia leé a los bebés" del proyecto "Andá Lucía y leé un cuento" con el fin de iniciar hábitos de lectura y potenciar la imaginación y la creatividad en bebés de 0 a 2 años y madres gestantes en el municipio de Andalucía 6. Desarrollar el programa "al Cine con Lucía" del proyecto "Andá Lucía y leé un cuento" con actividades de promoción de cine club, cine foro y veladas literarias usando el cine como herramienta pedagógica que fomente la reflexión crítica, el diálogo y el pensamiento creativo a través de la visualización y discusión de películas en niños, jóvenes y adultos del municipio de Andalucía 7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato previo requerimiento del supervisor				
			VALOR TOTAL	**$ 9.200.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscal.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

LUGAR DE EJECUCION
El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía.
TIPO DE CONTRATO
Prestación de Servicios de apoyo a la gestión
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el aartículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de tres (3) meses y veinticinco (25) días calendario

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje el perfil requerido es una (1) persona natural con título bachiller, con años (2) años de experiencia laboral.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 685 de fecha 17 de Julio de 2.026

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.008

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Descripción
1.3.3.8.03	Servicios Bibliotecarios

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de desarrollo social, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 05 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio.
- Certificado banco de proyectos.
- Certificado Plan anual de adquisiciones.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada
- Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.
- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.
- Certificado situación actual de registro en el SIGEP II.
- Constancia de registro SECOP II.
- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**DENSY MARTIN MONCADA GRIZALES** Secretario de Desarrollo Social